

**CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA DE LA SALUD
DE IDIVAL. EXPEDIENTE IDIVAL 01/2024.**

NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCION DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

GALO PERALTA FERNÁNDEZ, en calidad de Director de Gestión y órgano de contratación de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (art. 36, letra o) de los Estatutos de la Fundación, BOC de 13/01/2014), en aplicación de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

A la vista del contenido del expediente de contratación de referencia, en el que constan los siguientes documentos:

- Memoria Justificativa de 18/04/2024
- Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Aprobación de expediente de contratación y nombramiento de la Comisión de Valoración.

RESUELVO

Primero.- De acuerdo con el régimen de sustituciones de la Comisión de Valoración que asistirá al órgano de contratación en el expediente de referencia nombrada el día 18 de abril de 2024.

Con motivo de ausencia temporal de la secretaria de la Comisión de Valoración D^a. Patricia Álvarez Ingelmo, Coordinadora de Recursos Humanos de IDIVAL, resuelvo la suplencia en las funciones que le son propias en D^a. María de las Nieves Martínez Murillo, Técnica Superior de Innovación, que actuará también como secretaria de la Comisión de Valoración.

Segundo- Que la suplencia en las funciones será de carácter temporal a contar desde la fecha de firma de la presente resolución hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Tercero- Notificar la presente resolución de suplencias temporales.

Lo que se resuelve y ordena, a los efectos oportunos, en Santander, a fecha de firma.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Galo Peralta Fernández

Nota informativa: En el documento original incorporado al expediente constan las firmas de las personas indicadas